RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE Nº: CO-02/18-SUM
TÍTULO: ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES "JUAN DE MAIRENA" Y "BEATRIZ ENRIQUEZ" DEPENDIENTES DE LA D.T. DE SALUD, IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÓRDOBA

A la vista del presente expediente, de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117,122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone el ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA nº 136 de 15 de julio), y el artículo 9.1 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la citada Consejería (BOJA núm 57,de 28 de marzo),

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar y autorizar la aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento de adjudicación expresado, y del Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el presente contrato.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
Por suplencia (Resolución 4/07/2018)
El Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo.

Fdo.: Manuel Carmona Jiménez.

Pza Ramón y Cajal 6 14071 Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48

Código Seguro De Verificación:	ihL4xVk3WhVtKyF+pH0ehQ==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Carmona Jimenez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/ihL4xVk3WhVtKyF+pH0ehQ==	Página	1/1